

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-6327** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Expediente INT/1/2020.*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, no habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio 2020, cuyo acuerdo fue hecho público mediante anuncio inserto en el BOC de 4 de agosto de 2020, ha elevado a definitivo el mismo mediante Resolución de fecha 26 de agosto de 2020, acordando a tal efecto:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24/07/20 de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2020, comprensivo exclusivamente del presupuesto de esta Entidad Local, quedando el resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos fijados en el siguiente detalle:

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020

##### RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b><u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	<b>11.480.482,75</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	<b>14.928.013,14</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	<b>2.065.280,00</b>
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	<b>196.893,11</b>
	<b><u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	INVERSIONES REALES.	<b>4.177.533,45</b>
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	<b>51.273,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>32.899.475,45</b>

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 168

**RESUMEN**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	<b>12.370.000,0</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	<b>400.000,00</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	<b>6.317.942,00</b>
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	<b>9.524.000,00</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	<b>50.000,00</b>
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	<b>1.433.533,45</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	<b>2.804.000,00</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>32.899.475,45</b>

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2020, que forman parte del expediente; las cuales recogen las subvenciones nominativas directas a otorgar por el Ayuntamiento al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	CIF	IMPORTE
340.489.53	Escuela de remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	110.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	C. BALONMANO C.	G39100334	25.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	HANDBALL CAMARGO		25.000,00€
340.489.53	Escuela de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	12.000,00€
340.489.53	Escuela de ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	20.500,00€
340.489.53	Escuela de atletismo	CLUB C. RIA DEL CARMEN	G39772553	16.000,00€
340.489.53	Escuela de bolos	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	30.000,00€
340.489.53	Escuela de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	19.000,00€
340.489.53	Escuela de fútbol sala	A. D. HERRERA	G39331723	8.000,00€
340.489.53	Escuela de fútbol Revilla/Escobedo/Velarde	S.D. REVILLA U.M. ESCOBEDO VELARDE C. FUTBOL	G39213673 G39213285 G39056858	12.000,00€ 12.000,00€ 12.000,00€
340.489.53	Escuela de Tenis de Mesa	CLUB TENIS MESA CACHÓN	G39420682	4.000,00€
340.489.53	Escuela de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	2.000,00€
340.489.53	Escuela de Ajedrez	C. AJEDREZ C.	G39645882	5.000,00€
340.489.53	Escuela de tiro con arco	CLUB ARQUEROS R. VALLE DE CAMARGO	G39322466	1.000,00€
340.489.53	Activ. agrupación deportiva	PEÑA PACO LIAÑO	G39516307	4.000,00€
340.489.53	Activ. Club deportivo	C.D.E.PEDRO VELA T.		4.000,00€
340.489.53	Escuela de Patinaje	A.DEPORTIVA MATEO ESCAGEDO	G39509856	2.500,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Urrutia	A.D. MURIEDAS URRUTIA	G39520044	9.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Amide	S. D. AMIDE	G39052337	6.000,00€

CVE-2020-6327

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 168

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	CIF	IMPORTE
340.489.56	Protoc.Colab.P.Bolística/"Bolera Mupal"	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.C.Remo/"Instal. Mupal"	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	9.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab. S.D. Revilla "Campo fútbol"	S. D. REVILLA	G39213673	9.000,00€
340.489.56	U.M. Escobedo			9.000,00€

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo previsto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, según el siguiente resumen:

### PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2020

#### PERSONAL FUNCIONARIO

1) HABILITACIÓN ESTATAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
SECRETARÍA SUPERIOR	A1	1
INTERVENCIÓN-TESORERÍA SUPERIOR	A1	2
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	1

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
TÉCNICA	A1	5
ADMINISTRATIVA	A2	2
ADMINISTRATIVA	C1	20
AUXILIAR	C2	7
SUBALTERNA	AP	3

3) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
<b>A) SUBESCALA TÉCNICA</b>			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	RAMA
TÉCNICO SUPERIOR	A1	3	1
			1
			1
TÉCNICO MEDIO	A2	3	1
			1
			1
TÉCNICO AUXILIAR	C1	3	1
			1
<b>B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>B.1) CLASE POLICÍA</b>			
ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS
EJECUTIVA	SUBINSPECTOR	B	2
BÁSICA	OFICIAL	C1	7
BÁSICA	POLICÍA	C1	28
<b>B.2) CLASE COMETIDOS ESPECIALES</b>			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
TÉCNICO AUXILIAR	C1	1	
<b>B.3) CLASE PERSONAL DE OFICIOS</b>			
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	RAMA
AUXILIAR	C2	2	1
			1

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 168

<b>B.4) CLASE SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>PLAZAS</b>
SUBOFICIAL	A2	1
CABO	C2	4
BOMBERO	C2	13

PERSONAL LABORAL FIJO

<b>CATEGORÍA</b>	<b>GRUPO CONVENIO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>RAMA</b>			
TÉCNICO SUPERIOR	A	8	1 INGENIERÍA			
			1 BIBLIOTECA			
			1 DEPORTES			
			1 CULTURA			
			2 PSICOLOG			
			1 PINTURA			
			1 DANZA			
TÉCNICO MEDIO	B	22	5 TRABA. SOC			
			1 EDUC. SOC.			
			1 DESARR. LOCAL			
			3 EMPLEO FORMACIÓN			
			1 ARQUITECTO TÉCNIC			
			1 AGRICO			
			1 MEDIO AMBIENTE			
			1 PROFESOR			
			7 PROFESOR MÚSICA			
			1 MONITOR CERAM			
ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	C	34	1 DELINEAC			
			1 CINE			
			1 ANIMAC SOCI			
			10 MONITOR DEPORTES			
			3 MONITOR CULTURAL			
			11 ADMINISTRATIVO			
			2 RADIO			
			5 EDUCADORA INFANT			
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	D	32	8 AUXILIAR
						1 AUX. DELINEAC
1 ENCARGADO						
2 MONITOR CULTURA						
15 OFICIAL 1ª						
1 OFICIAL 3ª						
2 INSTRUMENT						
2 AUXIL BIBLIOTEC						
SUBALTERNOS	E	49				18 PEÓN
						24 ORDENANZA
			5 PEÓN MANTENT			
			2 NOTIFICADOR			

CVE-2020-6327

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 168

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR DE PRENSA	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	4

Cuarto.- Aprobar con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103,bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el importe máximo de la Masa Salarial del Personal Laboral para este ejercicio de 2020, comprensiva de las partidas 13000 quedando fijada en el importe máximo de 3.354.245,84 € y la 211 16204, ayudas sociales, en la cuantía de 95.000 €.

Quinto.- Igualmente y a los efectos previstos en el artículo 104.bis 5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual que quedan reflejados en el Presupuesto de este Ayuntamiento es de 5.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, los cargos públicos con dedicación exclusiva, consignados en el Presupuesto Municipal de 2020, quedan fijados, al igual que en el ejercicio anterior en el siguiente detalle:

ÁREA	DEDICACIÓN	RETRIBU TOTAL
ALCALDÍA	100	49.500,00 €
C.D HACIENDA, CONTRATAC. BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	100	41.500,00 €
C. OBRAS, PERSONAL Y POLICÍA LOCAL	100	34.500,00 €
C.D DESARROLLO LOCAL, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECN.	100	34.500,00 €
C.D FESTEJOS, JUNTAS VECINALES Y MAYORES	100	30.700,00 €
C.D DCULTURA, PATRIMONIO Y GESTIÓN CENTRO	55	18.975,00 €
C.D DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	50	18.500,00 €

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169,3 del RD leg 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno y artículos 75.5 104,bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Camargo, 26 de agosto de 2020.  
La alcaldesa-presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

2020/6327

CVE-2020-6327